Señores
Junta General de Accionistas
ABEMA S.A.
Ciudad.-

De acuerdo a la dispuesto por Superintendencia de Compañías y declarando que para el desempeño de las funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, pongo a consideración, y por vuestro intermedio a la Junta General de Accionistas, el informe de Comisario.

1. He revisado el Balance General de ABEMA S.A. al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.

2. La revisión fue efectuada en base a normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de ABEMA S.A. y/o sus Administradores en relación a:

   a. El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.

   b. Que los Estados Financieros sean confiables y elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son el reflejo de los registros contables de la Compañía.

   c. Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos, por parte de ABEMA S.A., con las disposiciones mencionadas en el numeral 2, por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
19 JUN. 2012
OPERADOR 11
QUITO

4. <u>COMENTARIOS GENERALES</u>

   ABEMA S.A. ha satisfecho en forma oportuna todas las obligaciones tributarias con el SRI, recomiendo al igual que lo mencionado en el informe del año anterior, regularizar los pagos pendientes con el Municipio de Quito correspondientes al 1.5 por mil sobre los activos totales.